Parlamento Europeo
2014-2019

Documento de sesión

A8-0153/2017

4.4.2017

INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015, sección I – Parlamento Europeo (2016/2152(DEC))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Dennis de Jong

ÍNDICE

Página

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 5

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO 34

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015, sección I – Parlamento Europeo
(2016/2152(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015[1],

– Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2015 (COM(2016)0475 – C8-0270/2016)[2],

– Visto el Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2015, sección I – Parlamento Europeo[3],

– Visto el Informe Anual del auditor interno para el ejercicio 2015,

– Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2015, acompañado de las respuestas de las instituciones[4],

– Vista la declaración[5] sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2015 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vistos el artículo 314, apartado 10, y el artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo[6], y en particular sus artículos 164, 165 y 166,

– Vista la decisión de la Mesa, de 16 de junio de 2014, sobre las normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo[7], y en particular su artículo 22,

– Vistos el artículo 94, el artículo 98, apartado 3, y el anexo V de su Reglamento,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0153/2017),

A. Considerando que el presidente aprobó las cuentas del Parlamento para el ejercicio 2015

[1] DO L 69 de 13.3.2015.
[2] DO C 380 de 14.10.2016, p. 1.
[3] DO C 354 de 27.9.2016, p. 1.
[4] DO C 375 de 13.10.2016, p. 1.
[5] DO C 375 de 13.10.2016, p. 10.
[6] OJ L 298, 26.10.2012, p. 1.
[7] PE 422.541/Bur.

el 4 de julio de 2016;

B. Considerando que el secretario general, como ordenador delegado principal, declaró el 24 de junio de 2016 que consideraba razonablemente garantizado que los recursos asignados al presupuesto del Parlamento se han utilizado para el objeto previsto, de conformidad con los principios de buena gestión financiera, y que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias en relación con la legalidad y regularidad de las transacciones correspondientes;

C. Considerando que la auditoría del Tribunal de Cuentas concluye que, en la evaluación específica de los gastos administrativos y otros correspondiente a 2015, no se han detectado deficiencias significativas en los informes de actividad anual y sistemas de control interno de las instituciones y órganos examinados según lo exigido por el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012;

D. Considerando que el artículo 166, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n°. 966/2012 exige a todas las instituciones de la Unión que hagan todo lo posible por dar curso a las observaciones adjuntas a la decisión del Parlamento sobre la aprobación de la gestión presupuestaria;

1. Aprueba la gestión de su presidente en la ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo para el ejercicio 2015;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015, sección I – Parlamento Europeo
(2016/2152(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015, sección I – Parlamento Europeo,

– Vistos el artículo 94, el artículo 98, apartado 3, y el anexo V de su Reglamento,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0153/2017),

A. Considerando que, en su certificación de las cuentas definitivas, el contable del Parlamento Europeo («el Parlamento») ofreció garantías razonables de que las cuentas reflejan fielmente la situación financiera del Parlamento en todos sus aspectos significativos y declaró que no se ha puesto en su conocimiento ninguna cuestión que requiera una reserva;

B. Considerando que, de acuerdo con el procedimiento habitual, se remitió un cuestionario con 129 preguntas a la administración del Parlamento y las respuestas escritas recibidas fueron debatidas por la Comisión de Control Presupuestario (CONT) en presencia del vicepresidente responsable del presupuesto, del secretario general y del auditor interno;

C. Considerando que el control, en especial en la forma del procedimiento anual de aprobación de la gestión, es esencial para garantizar que la administración y los líderes políticos del Parlamento respondan ante los ciudadanos de la Unión; que siempre hay posibilidad de mejora en términos de calidad, eficiencia y eficacia en la gestión de las finanzas públicas; considerando que el principio de presupuestación basada en resultados y la buena gobernanza de los recursos humanos debe ser un elemento central en la ejecución presupuestaria;

Control de la gestión presupuestaria y financiera del Parlamento

1. Constata que el sistema de control formal de la gestión presupuestaria y financiera del Parlamento consta de cuatro elementos principales:

 a) la certificación de las cuentas definitivas por el contable del Parlamento;

 b) los informes anuales del auditor interno y su opinión sobre el sistema de control interno;

 c) la evaluación de los gastos administrativos y otros para todas las instituciones de la Unión, incluido el Parlamento, por su auditor externo, que es el Tribunal de Cuentas («el Tribunal»); y

 d) el procedimiento de aprobación de la gestión elaborado por la Comisión CONT que concluye con una decisión del Parlamento de aprobación de la gestión de su presidente;

2. Observa que el informe anual del auditor interno contiene conclusiones basadas en trabajos de auditoría específicos; tiene como fin mejorar la gestión presupuestaria y financiera pero no ofrecer una imagen completa de la gestión presupuestaria y financiera del Parlamento; observa, de manera similar, que el informe del Tribunal corresponde únicamente a los resultados de una pequeña muestra del conjunto de las operaciones del Parlamento, concretamente dieciséis;

3. Entiende que, en general, el bajo nivel de error en relación con los gastos administrativos puede explicar la relativamente escasa atención prestada por el Tribunal a las operaciones del Parlamento;

4. Señala, no obstante que incluso si el porcentaje de error es significativamente bajo, el riesgo para la reputación es relativamente elevado, habida cuenta de que dichos errores financieros y presupuestarios pueden incidir negativamente en la reputación de la institución;

5. Puntualiza que, más recientemente, como consecuencia de la percepción general de la necesidad de una presupuestación basada en los resultados, las aprobaciones de gestión no deben limitarse a la detección de irregularidades sino que también deberían incluir medidas de resultados y rendimiento concretos, algo especialmente importante en el caso del Parlamento, puesto que la falta de resultados repercute directamente en la imagen de la institución;

6. Observa que, en este contexto, la labor llevada a cabo por el Parlamento en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión ofrece una oportunidad de examinar más exhaustivamente las cuentas de la administración del Parlamento;

Las cuentas del Parlamento

7. Observa que los créditos definitivos del Parlamento para 2015 ascendieron a 1 794 929 112 euros, es decir, el 19,78 % de la rúbrica V del marco financiero

plurianual[1] previsto para los gastos administrativos totales de las instituciones de la Unión en 2015, lo que supone un incremento del 2,2 % en comparación con el presupuesto de 2014 (1 755 631 742 euros);

8. Observa que los ingresos totales contabilizados a 31 de diciembre de 2015 ascendieron a 176 367 724 euros (2014: 174 436 852 euros), incluidos 27 988 590 euros en ingresos afectados (2014: 26 979 032 euros);

9. Señala que cuatro capítulos representan por sí solos el 71 % del total de los compromisos: se trata de los capítulos 10 («Miembros de la institución»), 12 («Funcionarios y agentes temporales»), 20 («Bienes inmuebles y gastos accesorios»), y 42 («Gastos ligados a la asistencia parlamentaria»); observa que ello significa que el gasto del Parlamento se caracteriza por una notable continuidad en su mayor parte vinculada a las remuneraciones de diputados y personal, ajustadas conforme al Estatuto de los funcionarios y otras obligaciones contractuales;

10. Toma nota de las cifras sobre cuya base se cerraron las cuentas del Parlamento correspondientes al ejercicio 2015:

(a) Créditos disponibles (euros)	
créditos para 2015:	1 794 929 112
prórrogas no automáticas del ejercicio 2014:	-
prórrogas automáticas del ejercicio 2014:	277 911 825
créditos correspondientes a los ingresos afectados para el ejercicio 2015:	27 988 590
prórrogas correspondientes a los ingresos afectados del ejercicio 2014:	106 077 150
Total:	2 206 906 677
(b) Utilización de los créditos durante el ejercicio 2015 (euros)	
compromisos:	2 176 992 756
pagos efectuados:	1 770 807 099
créditos prorrogados automáticamente, incluidos los procedentes de ingresos afectados:	392 379 176
créditos prorrogados no automáticamente:	-
créditos anulados:	43 720 402
(c) Ingresos presupuestarios (euros)	
recibidos en 2015:	176 367 724
(d) Balance total a 31 de diciembre de 2015 (euros)	1 511 058 599

11. Toma nota de que, en 2015, el 99,1 % de los créditos consignados en el presupuesto del Parlamento se comprometieron con un porcentaje de anulación del 0,9 % y que, al igual que en años anteriores, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria muy elevado;

[1] Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.[2] Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE

12. Llama la atención sobre el hecho de que los créditos anulados totalizaron 41 422 684 euros, afectando el grueso de las anulaciones a las remuneraciones y a los gastos inmobiliarios;

13. Observa que las transferencias de remanentes ascendieron a 71 000 000 euros, lo que representa el 4 % del total de créditos transferidos de las rúbricas de créditos provisionales o de otras fuentes con el fin de ayudar a financiar los cánones enfitéuticos del edificio Konrad Adenauer; insta a que la política inmobiliaria del Parlamento se establezca con suficiente claridad en el marco de la estrategia presupuestaria; considera que el nivel de las transferencias de remanentes es muy elevado; opina que una gestión eficaz del presupuesto debe reducir estas transferencias al mínimo; en este sentido pide al Tribunal que elabore un informe sobre la política inmobiliaria del Parlamento;

Opiniones del Tribunal sobre la fiabilidad de las cuentas de 2015 y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas

14. Toma nota de que los datos generales de la auditoría indican que los gastos en «administración» no están afectados por un nivel significativo de error pero que sobre la base de los siete errores cuantificados el nivel de error estimado en la rúbrica 5 del MFP (administración) es del 0,6 % (0,5 % en 2014);

15. Manifiesta su gran preocupación por la conclusión del Consejo de que de las 151 operaciones examinadas para el conjunto de las instituciones de la Unión, 22 de ellas, es decir, el 14,6 % están afectadas por errores; observa, no obstante, que de estas 22 operaciones solo se contabilizaron siete errores con incidencias financieras, lo que produce un nivel estimado de error del 0,6 %;

16. Toma nota asimismo de las conclusiones específicas relativas al Parlamento recogidas en el informe anual del Tribunal correspondiente a 2015; observa que el Tribunal constató deficiencias en los controles de la autorización y la liquidación de los gastos efectuados en 2014; estas solo afectaron a una de las 16 operaciones del Parlamento examinadas en relación con un grupo político y dichas deficiencias se subsanaron en 2015;

17. Toma nota de las respuestas del Parlamento al Tribunal durante el procedimiento contradictorio; pide al Tribunal que mantenga a la comisión competente informada de la aplicación de su recomendación de ofrecer mejores orientaciones y revisar el marco de control existente para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a los grupos políticos;

El informe anual del auditor interno

18. Observa que, en la reunión abierta de la comisión competente con el auditor interno celebrada el 30 de enero de 2017, este último presentó su informe anual y explicó que en 2015 había aprobado informes sobre los temas siguientes:

– Seguimiento de las acciones abiertas a partir de informes de auditoría interna;

– Código de conducta sobre multilingüismo;

– Eficiencia operativa y evaluación de prestaciones en materia de TI;

– Sistema de gestión financiera;

– Procedimiento de cobro de deudas;

– Gestión de la continuidad de las actividades;

– Inventario y gestión de la consultoría externa del centro de datos informáticos;

19. Señala, y apoya, las opiniones expresadas por el auditor interno en cuanto a:

– la elaboración de una propuesta razonada de actualización del código de conducta sobre multilingüismo para los servicios de interpretación que incluya disposiciones específicas sobre la organización de reuniones relacionadas con las negociaciones tripartitas;

– la mejora del marco regulador aplicable a las reuniones con servicio de interpretación, incluyendo una mejor alineación entre las normativas vigentes y medidas para escalonar la demanda a lo largo de la semana e identificar y llenar las franjas infrautilizadas; destaca la necesidad de reducir la cantidad de reuniones canceladas a última hora, que provoca una considerable asignación inapropiada de los recursos;

– la fijación de criterios relevantes y umbrales orientativos para iniciar procedimientos legales y renunciar al cobro de deudas y la transmisión de los mismos para su aprobación al ordenador delegado principal;

– la definición de una política y una gobernanza adecuadas (incluidas directrices instituciones y disposiciones prácticas) para la gestión de la continuidad de las actividades;

20. Observa que al término de 2015, tras sucesivas auditorías de seguimiento, permanecen abiertas cuatro acciones de la revisión del marco de control interno, todas ellas de «riesgo moderado», y una de ellas con vencimiento diferido hasta 2017 en el contexto del nuevo sistema de gestión financiera del Parlamento; pide al auditor interno que mantenga informada a la Comisión CONT sobre los progresos alcanzados en dichas acciones;

21. Pide al auditor interno que cuando presente su informe anual haga mayor hincapié en aquellos aspectos en los que ha encontrado deficiencias y/o irregularidades así como en la introducción de medidas que permitan evaluar el rendimiento y los resultados; le pide igualmente que informe del seguimiento, evolución y soluciones aplicados a los problemas detectados en el ejercicio de su mandato;

Seguimiento de la Resolución sobre la aprobación de la gestión 2014

22. Toma nota de las respuestas escritas a la Resolución sobre la aprobación de la gestión 2014 facilitadas a la Comisión CONT el 20 de octubre de 2016, así como de la presentación por el secretario general de las diferentes preguntas y solicitudes con

respecto a la Resolución del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de 2014 y al intercambio de puntos de vista con los diputados que se celebró a continuación; lamenta sin embargo que muchas de dichas solicitudes no hayan tenido ningún seguimiento y que no se haya dado ninguna razón o justificación al respecto; insiste en la importancia de tener más a menudo la ocasión de tratar con el secretario general en la Comisión CONT las cuestiones que afectan al presupuesto del Parlamento y su implementación.

23. Toma nota de que existe una incoherencia entre las fechas de presentación del proyecto de informe de aprobación de la gestión del Parlamento y la posibilidad de presentar preguntas adicionales al secretario general; pide al secretario general que facilite respuestas a las preguntas suplementarias antes del plazo de enmiendas y en caso necesario antes de que se lleve a cabo la votación en comisión;

Aprobación de la gestión del Parlamento en 2015

24. Toma nota del intercambio de puntos de vista entre el vicepresidente encargado del presupuesto, el secretario general y la Comisión CONT, celebrado en presencia del miembro del Tribunal y del auditor interno el 30 de enero de 2017;

25. Expresa su satisfacción con el compromiso de la administración del Parlamento con la continua mejora del rendimiento de los servicios de la institución en su conjunto y con su eficiencia, no obstante, considera que la puesta en práctica de los cambios lleva a veces demasiado tiempo;

26. Observa que el Parlamento, con unos costes que ascienden a aproximadamente 3,60 euros por ciudadano y año, no tiene que temer la comparación con otros sistemas parlamentarios, especialmente debido a que un tercio de estos costes afectan al marco de condiciones (multilingüismo y lugares de trabajo) sobre las que el Parlamento solo ejerce influencia de forma limitada y que no se aplican a otros Parlamentos de la misma forma;

27. Observa, no obstante, que la atención prestada a la presupuestación basada en resultados varía entre las diferentes direcciones generales, estando ya bien desarrollada, por ejemplo, en la Dirección General de Finanzas (DG FINS), pero todavía en su fase inicial en el resto de la administración; pide al secretario general que garantice la fijación y el seguimiento de unos objetivos claros y mesurables en toda la administración;

28. Toma nota de la respuesta del secretario general sobre la accesibilidad de la aplicación ePetition a los miembros y al público en general así como del informe del Servicio Jurídico; pide al secretario general que informe de las acciones destinadas a dar seguimiento a las recomendaciones del Servicio Jurídico;

29. Se congratula de la atención prestada por la administración a la sostenibilidad, en particular en el marco de los procedimientos de contratación pública; constata, no obstante, que, con la entrada en vigor de la nueva Directiva sobre contratación pública[1], ahora es posible priorizar los criterios de sostenibilidad social y medioambiental sobre

[1] Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE

el del precio más bajo;

30. Pide al secretario general que presente un plan de acción para la aplicación de los criterios de sostenibilidad en los procedimientos de contratación pública del Parlamento y que incluya en este sentido una evaluación del uso de la contratación pública ecológica como instrumento;

31. Considera que, según el Tribunal, los costes de la dispersión geográfica del Parlamento ascienden a 114 millones de euros anuales, y toma nota de la conclusión del informe Fox-Häfner de 2013 según la cual el 78 % de todas las misiones del personal del Parlamento cubierto por el Estatuto de los funcionarios son consecuencia directa de la citada dispersión; recuerda que el impacto medioambiental de esta dispersión se estima entre 11 000 y 19 000 toneladas de emisiones de CO_2; pide a la Mesa que solicite al secretario general que elabore sin falta una hoja de ruta para el establecimiento de una sede única del Parlamento; reitera su llamamiento al Parlamento y al Consejo para que, con el fin de generar ahorros a largo plazo, aborden la necesidad de elaborar una hoja de ruta para el establecimiento de una sede única, como ha señalado el Parlamento en varias Resoluciones anteriores; cree que la retirada del Reino Unido y la necesidad de reubicar las agencias europeas que actualmente tienen su sede en dicho país podría suponer una excelente oportunidad para solucionar varios problemas al mismo tiempo; señala, no obstante, que el artículo 341 del TFUE establece que la sede de las instituciones de la Unión será fijada de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros, y que el Protocolo (n.º 6) anejo al TUE estipula que el Parlamento Europeo tendrá su sede en Estrasburgo; recuerda que una solución para el establecimiento de una sede única requiere la modificación de los Tratados;

32. Recuerda la respuesta de la administración en el cuestionario sobre la aprobación de la gestión del Parlamento en 2013 a la pregunta n.º 75, en la que adoptó la decisión de «finalizar con la práctica de misiones de larga duración, [...] lo que conlleva un ahorro considerable»; considera, sin embargo, que es una contradicción considerable el hecho de que actualmente existan trece funcionarios en misión de larga duración; considera que una misión de larga duración de un miembro del personal, con indemnización por expatriación e indemnización diaria, a un lugar en el que dicha persona ya reside y trabaja supone una utilización censurable del dinero de los contribuyentes y es contrario al Estatuto de los funcionarios; insiste en la necesidad de una aclaración de las circunstancias de cada una de las misiones de larga duración, y en particular en que se comuniquen los motivos y los costes de dicha misión de larga duración;

33. Recuerda que todos los funcionarios y demás agentes de la Unión, incluidos aquellos que trabajan en los gabinetes, llevarán a cabo sus obligaciones únicamente en interés de la Unión, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto de los funcionarios; señala que los funcionarios de la Unión reciben su sueldo del dinero de los contribuyentes, que no está destinado a la financiación del personal de prensa o a otro personal encargado de promover los intereses políticos nacionales de un presidente; pide a la Mesa que establezca disposiciones claras en la normativa del Parlamento;

34. Toma nota de la decisión del presidente de 21 de octubre de 2015, con la que tenía intención de designar cargos directivos dentro del Parlamento sin tener en cuenta los

procedimientos y, sobre todo, sin convocatorias de candidaturas previas; observa que esta decisión «no era conforme a las normas» (respuesta de la administración en el 2.º cuestionario de la Comisión CONT); insiste en la necesidad de anular formalmente esta decisión del presidente;

35. Observa que el 15 de diciembre de 2015 el presidente se arrogó a sí mismo la posibilidad de otorgar a los miembros de su gabinete una asignación especial sin límite de cuantía más allá de la asignación del gabinete, a pesar de que el Estatuto de los funcionarios no prevé tales asignaciones especiales; plantea nuevamente la cuestión sobre la legalidad de dicha autorización y la validez de dichas asignaciones especiales; pide que se compruebe si no debe revocarse la decisión en cuestión;

Gestión del régimen de subvenciones para los grupos de visitantes

36. Toma nota de que, el 24 de octubre de 2016, la Mesa adoptó la reglamentación revisada sobre el pago de contribuciones financieras a los grupos de visitantes patrocinados;

37. Expresa su satisfacción por dicha medida ya que reducirá considerablemente los pagos en efectivo al introducir la obligación de la transferencia electrónica, reduciendo así los riesgos de robo y de perjuicio a la buena imagen del Parlamento sin menoscabo de la flexibilidad; apoya la intención de la Mesa de evaluar el sistema revisado al cabo de un año de vigencia; lamenta, sin embargo, que los asistentes parlamentarios puedan optar a recibir pagos en sus cuentas personales y certificar los gastos de grupo; expresa su preocupación por que esto supone una responsabilidad financiera y jurídica innecesaria y un posible riesgo para los APA; insta a la Mesa a que vuelva a plantearse este asunto con carácter prioritario;

38. Lamenta el hecho de que el Parlamento aprobara la gestión de su presidente en la ejecución del presupuesto del Parlamento para el ejercicio 2014 y eliminara en el último momento apartados importantes que planteaban cuestiones adicionales relativas a las actividades políticas y al comportamiento financiero del presidente durante las elecciones europeas de 2014;

Registro de transparencia y conflictos de intereses

39. Se congratula de la creciente atención de los medios de comunicación y el público hacia el Parlamento y su administración; observa, no obstante, que a algunos periodistas les resulta difícil obtener la información concreta que buscan; señala que la transparencia del Parlamento y su administración es fundamental para la legitimidad de la institución y que ha de mejorarse el acceso a la información, respetando siempre las normas relativas a la protección de datos personales;

40. Pide a la Mesa que publique en el sitio web del Parlamento los documentos pertinentes que le presenta el secretario general en un formato legible por máquina, salvo que la naturaleza de la información contenida en ellos lo impida, como en el caso, por ejemplo, de la protección de datos personales;

41. Insiste una vez más en la necesidad de hacer más transparente y asequible el trabajo de los órganos decisorios internos del Parlamento, especialmente de la Mesa; pide que se

publiquen en intranet los órdenes del día de la Mesa con el tiempo suficiente y que se disminuya ostensiblemente el plazo de publicación de las actas de las reuniones; señala que no es necesario esperar a que estén traducidas a todas las lenguas;

42. Pide al secretario general que transmita a la Mesa la presente Resolución indicando especialmente todos aquellos puntos en los que se ha solicitado una actuación o decisión por parte de la Mesa; pide al secretario general que establezca un plan de actuación y un calendario que permita a la Mesa dar seguimiento y/o respuesta a las recomendaciones que el Parlamento le ha dirigido a través de las Resoluciones de la aprobación de la gestión y que incluya los resultados en el documento de seguimiento anual; pide al Secretario General que informe en tiempo adecuado a las comisiones de presupuesto y de control presupuestario de todos aquellos proyectos que presente a la Mesa y que tengan una incidencia presupuestaria importante;

43. Considera que los diputados deberían poder utilizar el sitio web del Parlamento para ofrecer a sus representados la mayor transparencia posible sobre sus actividades, por lo que pide al secretario general que desarrolle un sistema en el que los diputados puedan publicar los detalles de sus reuniones con representantes de intereses; e insta al secretario general a hacerlo posible sin más demora, como ya se pidió en la Resolución de aprobación de la gestión del Parlamento correspondiente a 2014;

44. Reitera la postura del Parlamento en relación con las dietas de gastos generales plasmada en los apartados 36 a 39 de la Resolución relativa a la aprobación de la gestión del Parlamento correspondiente a 2014; observa que los diputados que lo deseen ya pueden solicitar que los gastos de auditoría sean costes subvencionables de la dieta de gastos generales; pide a la Mesa que examine la posibilidad de encontrar formas rentables de someter los gastos de los diputados a auditorías por parte de la administración del Parlamento, en lugar de tener que recurrir a auditores externos;

45. Toma nota del poco conocimiento que tienen los diputados de la posibilidad de devolver los excedentes de la dieta de gastos generales; pide al secretario general que divulgue esta posibilidad con carácter prioritario; insta a los diputados a que devuelvan los importes no utilizados al final del mandato;

46. Pide al secretario general, de manera similar, que ponga a disposición de los diputados que deseen publicar en sus propias páginas web los detalles de los pagos recibidos de cualesquiera otras dietas del Parlamento los registros apropiados en una forma de fácil procesamiento;

47. Pide, además, al secretario general que ayude de la misma manera a los grupos políticos interesados;

48. Observa que el sitio web del Parlamento facilita una serie de documentos sobre el reconocimiento de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas junto con detalles que especifican el importe definitivo de su financiación; pide al Parlamento que solicite a la Comisión que presente una propuesta para revisar el actual acto jurídico de la Unión sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos

europeos y las fundaciones políticas europeas[1], que incluya requisitos más estrictos para el establecimiento de fundaciones políticas europeas, a fin de evitar abusos;

49. Acoge con satisfacción la introducción de un formulario especial en el que los ponentes pueden indicar qué representantes de intereses han influido en sus informes («huella legislativa»);

50. Reitera su petición a la administración del Parlamento de que elabore un informe sobre el uso de los locales del Parlamento por parte de representantes de intereses y otras organizaciones externas;

51. Expresa su preocupación por el hecho de que el actual código de conducta para los diputados pueda requerir más mejoras para evitar los conflictos de intereses, prestando atención específica a:

– empleos paralelos remunerados de los diputados;

– actividades de grupos de presión dirigidas a las instituciones europeas por parte de antiguos diputados durante el período de tiempo en que perciben dietas transitorias;

– registro de las declaraciones de intereses de los diputados;

– composición y competencias del comité consultivo;

Dirección General de Comunicación

52. Se congratula del desarrollo de indicadores para la medición de resultados de las actividades de comunicación del Parlamento, y pide al secretario general que en el informe de 2016 sobre las actividades del Parlamento dedique un capítulo separado a la eficacia de este nuevo enfoque basado en resultados en el ámbito de la comunicación;

53. Expresa su descontento con la actual estrategia de comunicación del Parlamento; opina que esta contiene graves problemas de eficacia y coherencia, especialmente en relación con el volumen de recursos destinados, y pide a los servicios del Parlamento que elaboren una estrategia de comunicación que sirva a los intereses de la institución de manera eficaz y rentable;

54. Apoya los diversos programas encaminados a facilitar las visitas de periodistas y ciudadanos interesados en ampliar sus conocimientos sobre las actividades del Parlamento;

55. Reitera, en este sentido, su petición incluida en la aprobación de la gestión de 2014 en la que se observaba que el sitio web del Parlamento seguía siendo relativamente difícil de utilizar y de explorar y que aún no había incorporado los avances tecnológicos más recientes, con lo que resultaba difícil encontrar rápidamente información pertinente; también se señalaba que, habida cuenta de la importancia de la comunicación con los

[1] Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, DO L 317 de 4.11.2014, p. 1).

ciudadanos europeos, el sitio web no contribuía a mejorar la imagen del Parlamento ante el público en general;

56. Pide a la Dirección General de Comunicaciones (DG COMM) que cree un sitio web más eficiente y fácil de utilizar con un motor de búsqueda del sitio más eficaz, que resalte el perfil del Parlamento ante la opinión pública y responda de manera más directa a las necesidades e intereses de los ciudadanos; observa que los resultados han sido tan solo mediocres a pesar de haberse gastado gran cantidad de recursos;

57. Expresa su preocupación sobre la eficacia de la estrategia de comunicación del Parlamento; pide a este respecto una revisión a fondo de la actual estrategia de comunicación del Parlamento, en particular un enfoque más activo hacia quienes no están de entrada interesados en las actividades del Parlamento o son incluso escépticos respecto a su funcionamiento; pide al secretario general que elabore una nueva estrategia para ampliar su alcance de modo que llegue también a estos ciudadanos, facilitando el acceso a la información para responder adecuadamente a los prejuicios injustificados contra el Parlamento, evitando al mismo tiempo campañas de publicidad caras e innecesarias;

58. Subraya la necesidad de modernizar la misión de las oficinas de información del Parlamento optimizando el uso de nuevas tecnologías y patrones de comunicación y aprovechando su situación geográfica privilegiada cercana a los ciudadanos para seguir intensificando las actividades a escala local, como la organización de debates con diputados al PE y la sociedad civil, con vistas a escuchar a las personas y colaborar con ellas; hace hincapié en que los debates en línea y la atención de los medios de comunicación que este tipo de actos suscitan deben contribuir a aumentar aún más el acercamiento a los ciudadanos; observa que los gastos inmobiliarios y de personal de las oficinas de información en los Estados miembros son desproporcionadamente elevados en relación con el dinero empleado en las principales funciones de dichas oficinas; pide al secretario general que, para finales de 2017, presente a la Comisión CONT un informe detallado de actividad y financiero sobre las oficinas de información en Bruselas y Estrasburgo respectivamente, con especial atención a su valor añadido;

59. Expresa su preocupación, vistas las respuestas a las preguntas escritas, por lo que respecta a las oficinas de información del Parlamento ubicadas en los Estados miembros ya que en la mayoría de estas se destina solo una pequeña parte de los costes de funcionamiento a los objetivos y tareas propios de dichas oficinas, empleándose la mayor parte en el alquiler del local y los sueldos y gastos de viajes del personal;

60. Pide al secretario general que mejore la comunicación interna entre las diversas direcciones generales, de manera que, por ejemplo, el desarrollo de nuevas herramientas legislativas tan importantes como el llamado tren legislativo sea conocido por un público más amplio a nivel tanto interno como externo;

Premio LUX

61. Celebra la presentación conjunta ante la Comisión CONT y la Comisión de Cultura y Educación de las conclusiones de la encuesta, tal y como se solicitó en la aprobación de

la gestión de 2013, realizada para determinar si el Premio LUX es bien conocido y qué opinión se tiene de él, en su caso, en los respectivos Estados miembros;

62. Recuerda que la encuesta se refería principalmente al conocimiento del Premio LUX de Cine entre los diputados y los cineastas, respecto del propósito, que es ilustrar el compromiso del Parlamento con valores de consenso tales como los derechos humanos y la solidaridad, así como su compromiso con la diversidad cultural y lingüística;

63. Observa que la encuesta obtuvo un nivel de respuesta bajo, apenas un 18 % de los diputados al Parlamento, equivalente a 137 diputados de todos los partidos políticos y Estados miembros, y que, de esos diputados, más del 90 % conocía el Premio LUX de Cine, un 75 % conocía su finalidad y más del 80 % tenía una percepción positiva del mismo.

64. Expresa sus dudas sobre el método de selección, según el cual los diputados deciden las nominaciones y la elección definitiva del ganador, y pide a la Mesa que exponga otros modelos alternativos para la obtención de los resultados deseados, por ejemplo, apoyando una iniciativa comparable adoptada por las propias organizaciones de cineastas;

65. Constata que, si bien con los años el número de espectadores ha aumentado, una cifra de 43 000 para toda la Unión sigue siendo muy baja y pone en entredicho el interés del Premio Lux;

Casa de la Historia Europea

66. Lamenta los reiterados retrasos en la inauguración de la Casa de la Historia Europea, que en principio estaba prevista para marzo de 2016, posteriormente fue aplazada hasta septiembre y noviembre de 2016, y actualmente está programada para el 6 de mayo de 2017;

67. Observa con preocupación el constante debate sobre la naturaleza de sus exposiciones temporales; se pregunta si los contenidos de las exposiciones de la Casa de la Historia Europea no deberían dejarse para los organismos competentes de un museo;

68. Celebra que la Casa de la Historia Europea vaya a recibir, según se ha previsto, 250 000 visitantes; señala que los costes de funcionamiento de esta institución se han estimado en 13,3 millones de euros anuales; expresa su preocupación, sin embargo, por la cantidad de visitas relativamente baja en comparación con los elevados costes de funcionamiento, teniendo en cuenta que el Parlamento recibió 326 080 visitas en 2015 y que sus costes de funcionamiento no superaron los 4,3 millones de euros;

69. Pide a la Mesa que contemple la opción de adaptar la gestión de la Casa de la Historia Europea a un enfoque más interinstitucional, estudiando una mayor cooperación con otras instituciones de la Unión, en especial con la Comisión y el Consejo;

70. Celebra la decisión de la Comisión de aportar una contribución anual de 800 000 euros al funcionamiento de la Casa de la Historia Europea; opina, no obstante, que esta aportación debería representar un porcentaje bastante más elevado de lo que se estima

que serán los costes anuales de funcionamiento;

Dirección General de Personal (DG PERS)

71. Toma nota de que, a 31 de diciembre de 2015, un total de 5 391 funcionarios y agentes temporales estaban empleados en la Secretaría (96 más que a 31 de diciembre de 2014) y un total de 771 funcionarios y agentes temporales trabajaban para los grupos políticos (26 más que a 31 de diciembre de 2014); teniendo en cuenta a los agentes contractuales, la DG PERS era responsable de 9 402 trabajadores (467 más que a 31 de diciembre de 2014);

72. Toma nota de que, el 1 de enero de 2015, se suprimieron de la plantilla de personal del Parlamento 47 puestos, con arreglo a la revisión de 2014 del Estatuto de los funcionarios y al MFP para el periodo 2014-2020, con lo que la plantilla total se redujo a 6 739 puestos, de los cuales 5 723 (84,9 %) correspondían a la Secretaría y 1 016 (15,1 %) a los grupos políticos. A 31 de diciembre de 2015, el 4,9 % de los puestos de la Secretaría estaban vacantes, frente al 9,6 % de finales de 2014.

73. Acoge con satisfacción el hecho de que la paridad de género de directores generales aumentara de un 18,2/81,8 % en 2014 a un 33,3/66,7 % en 2015, pero observa que la paridad de género de directores disminuyó del 34/66 % en 2014 al 31,1/68,9 % en 2015; observa que la paridad de género de jefes de unidad siguió aumentando y subió del 30/70 % a finales de 2014 al 31,2/68,8 % a finales de 2015; hace hincapié, por tanto, en que los desequilibrios en los puestos de dirección persisten y en que sigue siendo de suma importancia poner en marcha un programa de igualdad de oportunidades;

74. Manifiesta su sorpresa por que el Comité Consultivo del Parlamento para el Nombramiento de Altos Funcionarios esté integrado exclusivamente por personal directivo y pide al secretario general que incluya a un representante de una asociación de personal;

75. Subraya que el equilibrio geográfico, en particular la relación entre el número de miembros del personal con una determinada nacionalidad y el tamaño de la población de sus correspondientes Estados miembros, debería continuar siendo un elemento importante en la gestión de los recursos humanos, en especial en lo que concierne a los Estados miembros que han accedido a la Unión desde 2004; acoge con satisfacción el hecho de que el Parlamento haya alcanzado una composición general equilibrada entre funcionarios procedentes de los Estados miembros que se adhirieron a la Unión antes y después de 2004; señala, no obstante, que estos Estados miembros todavía representan solo el 3 % del personal de nivel «administrador superior» (AD12-16) en los tres lugares de trabajo, en comparación con la parte que representan de la población de la Unión, que es del 21 %, y que todavía se esperan avances en este sentido;

76. Reconoce que el Parlamento ha optado por la externalización de determinadas actividades, como la restauración o la limpieza, y que, como consecuencia, en determinadas DG el personal externo que trabaja en los locales del Parlamento puede llegar a superar en número a los funcionarios;

77. Toma nota, no obstante, de que tales decisiones de externalización no sirven para

explicar la contratación de todo el personal externo y de que, por ejemplo, en la Dirección General de Innovación y Asistencia Tecnológica (DG ITEC) la proporción entre el personal externo y los funcionarios es difícil de justificar;

78. Expresa la opinión de que el personal externo no debe utilizarse para compensar la reducción del número de puestos acordada en el contexto de la revisión de 2014 del Estatuto de los funcionarios y del MFP actual;

79. Toma nota de la respuestas del secretario general sobre las condiciones aplicadas por el Parlamento para la contrataciones de las empresas externas; hace hincapié en que la administración debe supervisar atenta y sistemáticamente que estos proveedores de servicios cumplen estrictamente la legislación sobre el empleo, la seguridad, los derechos sociales, etc. de todo el personal externo que trabaja en los locales del Parlamento, como el personal de los comedores, de limpieza, mantenimiento, etc.; pide al Parlamento que establezca mecanismos de alerta y control regulares que permitan evitar y detectar cualquier caso de negligencia, abuso o infracción tanto aislados como sistemáticos de modo que pueda tomar de inmediato las medidas de actuación previstas;

80. Constata que se ha llevado a cabo la integración del personal de seguridad del Parlamento en la plantilla interna y que se está realizando el mismo proceso para los empleados del servicio de conductores; pide al secretario general que informe a la Comisión CONT sobre las experiencias adquiridas en dicho proceso y sobre los posibles ahorros que supondrá;

81. Observa con preocupación que el personal de los comedores no recibe una retribución acorde con las horas que figuran en su contrato en las semanas en que los diputados al PE trabajan fuera de este, como las semanas de circunscripción o de sesión plenaria en Estrasburgo y que a buen número de ellos se les aplica la jornada reducida con el consiguiente perjuicio para su vida laboral y sus ingresos; pide al secretario general que presente una solución negociada con el proveedor de servicios de restauración que garantice a los empleados la regularidad de sus horarios y de su remuneración cada semana;

82. Toma nota de que a finales de 2015 trabajaban en el Parlamento 1 813 asistentes parlamentarios acreditados (APA), frente a los 1 686 del año anterior; pide que se preste especial atención a los derechos de los APA y los asistentes locales, cuyos contratos están directamente vinculados al mandato del diputado al Parlamento Europeo al que prestan asistencia, teniendo en cuenta que los APA son personal estatutario ya que firman un contrato de trabajo con el Parlamento mientras que los asistentes locales están cubiertos por las distintas legislaciones nacionales;

83. Lamenta que el informe de evaluación de la aplicación del estatuto de los asistentes parlamentarios acreditados no haya sido presentado a la Comisión CONT antes de finales de 2016 tal y como se solicitaba en la Resolución de la aprobación de la gestión de 2014, y que tampoco haya sido presentado hasta la fecha de hoy;

84. Señala que, en los casos de acoso o de denuncia de irregularidades, los APA se encuentran en una posición especialmente vulnerable, ya que sus contratos se basan en la confianza mutua entre el diputado y su asistente; la ausencia de esta confianza

constituye, en sí misma, motivo para rescindir el contrato; por otra parte, si el diputado se ve obligado a dimitir por daños a su reputación derivados de casos de delitos penales u otras infracciones, ello conlleva, por lo general, la rescisión de los contratos de todos sus asistentes; pide, por tanto, el refuerzo inmediato de la representación de los APA en el Comité Consultivo sobre el Acoso, para garantizar el equilibrio de género tal y como ya solicitó en el marco de la aprobación de la gestión de 2013 y 2014; pide a la Mesa que destine fondos adecuados para cubrir los gastos de viaje y estancia de los APA demandantes, que a menudo no cuentan con los medios necesarios para viajar a Bruselas personalmente y presentar su caso ante el Comité Consultivo sobre el Acoso; pide también que, en la próxima revisión del Estatuto de los funcionarios, se estudie la posibilidad de adoptar medidas de compensación económica para los APA a fin de garantizar la igualdad de trato de los APA y el reconocimiento de su especial vulnerabilidad en los casos de acoso o denuncia de irregularidades;

85. Acoge satisfactoriamente la intención de la administración de iniciar el proceso de adaptación de las indemnizaciones globales para las misiones en Estrasburgo que reciben los APA, que son significativamente inferiores a las de los funcionarios fijos; insiste en que esta adaptación debe basarse en una metodología de cálculo transparente y directamente relacionada con la reciente revisión al alza de los umbrales para las dietas y el alojamiento de los funcionarios fijos; hace hincapié asimismo en que debe introducirse la indización automática de las dietas para futuras revisiones;

86. Lamenta que la Mesa no haya respondido a las solicitudes realizadas por el Parlamento en sus Resoluciones sobre la aprobación de la gestión de 2013 y de 2014 para que se apliquen a los APA las mismas dietas diarias que al resto del personal; destaca, entre tanto, que los actuales límites máximos de reembolso de los gastos de misión de los APA no se han ajustado desde 2009 y que la discrepancia entre los APA y otros funcionarios ha seguido aumentando hasta al menos el 40 % tras la introducción de nuevos límites máximos aprobados por el Consejo el 9 de septiembre de 2016 y aplicados hasta la fecha únicamente a los funcionarios desde el 10 de septiembre de 2016; pide, por lo tanto, a la Mesa que adopte las medidas necesarias para corregir esta desigualdad;

87. Lamenta profundamente el hecho de que el período de empleo de un APA en caso de fallecimiento o renuncia de su diputado finalice al final del mes civil pertinente; hace hincapié en que esto podría suponer que un APA no cuente con ningún día de preaviso si el mandato del diputado acaba el último día de un mes determinado; pide que esta situación inaceptable se solucione en la próxima revisión del Estatuto de los funcionarios, vinculando los plazos de preaviso con un plazo determinado, como cuatro semanas, y no con los meses civiles; pide asimismo a la Mesa que introduzca sin demora medidas temporales que puedan ofrecer una solución provisional a este problema antes de que tenga lugar dicha revisión legal;

88. Expresa su preocupación por la presunta práctica por la que los diputados obligan ilegalmente a los APA a llevar a cabo misiones, en particular a Estrasburgo, sin órdenes de misión, sin gastos de misión o simplemente sin gastos de viaje; opina que dicha práctica se presta a abusos: si los APA viajan sin una orden de misión no solo deben pagar los gastos con sus propios recursos, sino que tampoco están cubiertos por el

seguro del lugar de trabajo; pide a la Mesa que garantice la aplicación adecuada del Estatuto de los funcionarios y que sancione a los diputados que incumplan las normas;

89. Toma nota de que los becarios tienen descuentos de 0,50 euros en los platos principales en todos los restaurantes de autoservicio en Bruselas y Luxemburgo y de 0,80 euros en Estrasburgo;
sin embargo, teniendo en cuenta el nivel medio de las remuneraciones percibidas por los mismos y el alto precio aplicado desde hace dos años, considera que dichos descuentos no son suficientes para que tengan una incidencia mínimamente significativa en las economías de los becarios; pide al secretario general que se les aplique una reducción de precios consecuente con sus ingresos;

90. Pide a la Mesa que asegure que se garantizan los derechos sociales y de pensión a los APA que hayan trabajado sin interrupción durante las dos últimas legislaturas; a este respecto, insta a la administración a que presente una propuesta que tenga en cuenta la decisión de celebrar elecciones anticipadas en 2014 y el tiempo empleado en el procedimiento para la contratación de personal, a la hora de calcular el período de diez años de servicio que requiere el Estatuto de los funcionarios;

91. Pide a la Conferencia de Presidentes que vuelva a plantearse la posibilidad de que los APA, con arreglo al establecimiento de determinadas condiciones, acompañen a los diputados al PE en las delegaciones y misiones parlamentarias oficiales, como ya han solicitado varios diputados;

92. Pide al secretario general y a la Mesa que estudien y solucionen los problemas derivados principalmente del cambio más reciente de las condiciones referentes a los APA (como retrasos en la firma de contratos, interrupción de los contratos, elecciones europeas anticipadas, etc.), que pueden acarrear graves consecuencias para los futuros derechos laborales adquiridos de los APA; solicita que los representantes de los APA participen en la búsqueda de soluciones;

93. Observa que, en 2015, cesaron en el servicio 154 miembros del personal, de los que 126 lo hicieron por jubilación, 13 por invalidez, 9 por renuncia y 6 por fallecimiento; pide al secretario general que aplique estrictamente el artículo 16, párrafo cuarto, del Estatuto de los funcionarios en lo que respecta a posibles conflictos de intereses tras el cese en el servicio en el Parlamento, en particular en casos de renuncia, puesto que resulta sorprendente que hasta ahora no se haya publicado ningún caso de posible conflicto de intereses;

94. Toma nota con preocupación de que no se han previsto disposiciones especiales para el personal en caso de salida de un Estado miembro de la Unión; pide al secretario general, constatando que esta cuestión afecta a todas las instituciones europeas, que entable un diálogo con la Comisión a fin de garantizar que el personal británico no resulte víctima del *brexit* y de salvaguardar sus plenos derechos estatutarios, contractuales y adquiridos;

95. Pide una organización más eficiente de cursos de formación para adaptarlos a las necesidades específicas de los APA; señala, en particular, que la administración debe tener en cuenta el calendario de actividades parlamentarias y de los diputados y establecer horarios a medida y temas específicos;

96. Señala que el 43 % del personal del Parlamento considera que el teletrabajo tendría un efecto positivo en su satisfacción laboral; subraya que el Parlamento es la única institución que no ha introducido el teletrabajo y un sistema de horario flexible de trabajo, mientras que ambos se aplican desde hace años en la mayor parte de las otras instituciones, especialmente en la Comisión Europea, con resultados demostrados de aumento de la productividad y de mejora de la calidad de vida de los trabajadores; toma nota de que el Parlamento introdujo el teletrabajo ocasional el pasado octubre; pide al secretario general que informe a todos los servicios interesados, incluidos los diputados y sus asistentes, sobre la puesta en marcha de este servicio; pide igualmente que el sistema de horario flexible se incluya cuanto antes entre las prácticas laborales en el Parlamento;

97. Pide al Parlamento que cambie las normas por las que se rigen los períodos de prácticas que ofrecen los diputados y los grupos políticos a fin de mejorar la situación de los aprendices y los becarios en el Parlamento, incluido un salario digno, la definición de un período de prácticas de duración limitada y un contrato de aprendizaje;

Dirección General de Finanzas (DG FINS)

Contratos adjudicados por el Parlamento

98. Toma nota con satisfacción de que el Parlamento publica en su sitio web una lista anual completa de todos aquellos de sus contratistas que han obtenido contratos por un valor superior a 15 000 EUR, y de que en esta lista figuran el nombre y la dirección del contratista, el tipo y el objeto del contrato, su duración, su valor, el procedimiento seguido y la dirección general correspondiente;

99. Toma nota de que esta lista supera los requisitos de transparencia establecidos en el Reglamento Financiero de la Unión; anima a todas las instituciones de la Unión a que faciliten información completa de todos los contratistas y los contratos adjudicados mediante contratación pública, incluidos las adjudicaciones directas y los procedimientos restringidos;

100. Suscribe la conclusión del Tribunal de que las instituciones de la Unión deben crear un único depósito público de información relacionada con sus contratos públicos para garantizar una transparencia efectiva y posibilitar el seguimiento *ex post* de sus actividades de contratación;

101. Señala que, pese a anteriores peticiones de mejora, el servicio que ofrece la agencia de viajes del Parlamento sigue siendo insatisfactorio, ya que los precios son relativamente altos y la agencia no ha logrado negociar acuerdos con las principales compañías aéreas para obtener mejores tarifas y más flexibilidad al realizar preparativos de viaje;

102. Pide a la agencia que procure de manera activa ofrecer precios más bajos sea cual sea la compañía aérea de que se trate; solicita que la agencia establezca un proceso de información de retorno (encuestas de satisfacción del usuario) con miras a identificar los ámbitos en los que se podrían introducir más mejoras;

Régimen voluntario de pensiones

103. Toma nota de que el déficit actuarial estimado del fondo voluntario de pensiones había aumentado a 276,8 millones EUR a finales de 2015; toma nota, además, de que, a finales de 2015, el importe de los activos netos que debían tenerse en cuenta y el compromiso actuarial ascendían a 155,5 millones EUR y 432,3 millones EUR, respectivamente;

104. Recuerda que estos pasivos futuros previstos están repartidos a lo largo de varias décadas, pero toma nota de que el importe total abonado en 2015 por el fondo voluntario de pensiones asciende a 15,8 millones EUR;

105. Observa que esto suscita preocupación acerca del posible agotamiento del fondo y que el Parlamento es el garante del pago de los derechos de pensión en caso de que el fondo no pueda cumplir sus obligaciones;

106. Pide de nuevo a la Mesa que evalúe lo antes posible la situación actual del fondo de pensiones;

107. Recuerda el apartado 112 del informe de aprobación de la gestión del año pasado (P8_TA-PROV(2016)0150), en el que se pedía una evaluación de la situación actual del fondo de pensiones; lamenta que aún no se haya presentado dicha evaluación;

108. Recuerda que el Tribunal de Justicia resolvió en 2013 que era válida la decisión de retrasar la edad de jubilación para los suscriptores del fondo de 60 a 63 años, con el fin de evitar el agotamiento temprano del capital y de adaptarlo al nuevo Estatuto de los diputados al PE;

109. Considera que, mientras que los fondos de pensiones nacionales por lo general tienen que atenerse a unas normas estrictas y no se les permite en ningún caso tener déficit actuarial, el fondo voluntario de pensiones presenta actualmente un déficit actuarial del 64 % del compromiso actuarial, por lo que pide al secretario general que presente a la Mesa un plan de acción exhaustivo para evitar el agotamiento temprano del fondo;

Otras cuestiones

110. Lamenta que, al seleccionar las entidades financieras con las que colabora para gestionar sus pagos y su contabilidad, el Parlamento no preste atención a las políticas de responsabilidad social empresarial de dichas instituciones, y pide al secretario general que vele por que, en el futuro, el Parlamento colabore principalmente con entidades financieras que cuenten con políticas de inversión centradas en la sostenibilidad y otros aspectos de la responsabilidad social de las empresas;

111. Hace hincapié en que en 2015 el Parlamento tenía depositados por término medio 106,25 millones EUR en cuentas bancarias que no generaban intereses de ningún tipo; pide al secretario general que examine si es necesario disponer de un volumen tan elevado de liquidez y, en particular, que mejore la gestión de la tesorería a este respecto y, si es posible, que halle posibles vías para mejorar la rentabilidad de dichos depósitos;

Dirección General de Innovación y Asistencia Tecnológica (DG ITEC)

112. Se declara satisfecho con la aplicación de las orientaciones estratégicas 2014-2019 de la DG ITEC; considera que se están introduciendo muchos cambios en el entorno de trabajo electrónico de los diputados y del personal, si bien las implicaciones de estos cambios, incluidas las nuevas posibilidades que ofrecen, son relativamente poco conocidas y se están desarrollando principalmente en el seno de la DG ITEC; pide una cooperación más estrecha entre la DG ITEC y la DG COMM para mejorar la comunicación interna y externa sobre las numerosas innovaciones que ya han sido introducidas o pronto lo serán;

113. Es consciente de los esfuerzos de la DG ITEC para mejorar el número de resultados referidos a páginas web del Parlamento en el motor de búsqueda de Google; opina asimismo, no obstante, que el motor de búsqueda del propio sitio web del Parlamento también debería proporcionar resultados pertinentes, de forma que los usuarios puedan utilizar directamente el portal del sitio para encontrar con rapidez las páginas web que buscan; expresa su preocupación por el hecho de que en estos momentos este motor de búsqueda no funcione de manera adecuada, y pide al secretario general que solucione rápidamente este problema, que persiste desde hace tiempo;

114. Observa con preocupación que en el ámbito de responsabilidades de la DG ITEC, los gastos en que se incurre para la adquisición de nuevos equipos informáticos suponen anualmente más de 35 millones EUR y que no hay una política clara de contratación sostenible desde los puntos de vista ambiental y social, y pide al secretario general que elabore un plan de acción a este respecto con el fin de asegurarse de que en el futuro todas las licitaciones incluyan criterios ambientales y sociales para la selección de equipos;

115. Pide a la DG ITEC que haga accesibles todas las páginas web del Parlamento desde dispositivos portátiles, ya que, a pesar de que la mayoría de los usuarios de estas páginas accede a las páginas del Parlamento y de los comités especializados mediante iPads o teléfonos móviles, las interfaces existentes no pueden considerarse compatibles con los dispositivos portátiles; recomienda que se apliquen medidas que permitan mejorar considerablemente y en un plazo razonable la accesibilidad a las páginas web desde dispositivos portátiles;

116. Considera esencial para el mandato de los diputados que siga habiendo impresoras en sus despachos; señala que los cartuchos genéricos baratos pueden dar lugar a niveles peligrosos de emisiones de partículas y perjuicios para la salud; pide, por tanto, que la DG ITEC y la Dirección General de Infraestructuras y Logística (DG INLO) promuevan la adquisición de impresoras respetuosas con el medio ambiente y que garanticen el uso exclusivo de cartuchos originales;

117. Toma nota de que en su reunión del 7 de septiembre de 2015 la Mesa aprobó una política en materia de seguridad de los sistemas de tecnologías de la información y la comunicación («política de seguridad en materia de TIC»); hace hincapié en que, en el contexto global actual, es de urgente necesidad implantar una política de seguridad en materia de TIC considerablemente más robusta que aborde por completo la gestión de los riesgos asociados a la ciberseguridad; celebra, a este respecto, el nombramiento de un responsable de la ciberseguridad del Parlamento;

118. Reitera la petición formulada en su Resolución sobre la aprobación de la gestión de 2014 de que se cree un sistema de alerta rápida de emergencia que permita a la DG ITEC, en colaboración con la Dirección General de Seguridad y Protección (DG SAFE), enviar comunicaciones urgentes por SMS o correo electrónico a los diputados y miembros del personal que quieran formar parte de una lista de distribución que se utilice en situaciones de emergencia concretas;

119. Felicita a la DG ITEC por la instalación de redes wifi en los edificios del Parlamento; observa, no obstante, que el wifi del hemiciclo de Estrasburgo no es fiable, especialmente cuando durante los turnos de votaciones y los debates prioritarios muchos diputados lo utilizan simultáneamente; pide al secretario general que adopte las medidas de subsanación necesarias al respecto;

Dirección General de Políticas Exteriores de la Unión

120. Acoge con satisfacción que algunas reuniones públicas de las delegaciones interparlamentarias se estén ya retransmitiendo por «webstreaming»; pide al secretario general que continúe reforzándose y ampliándose este servicio así como los contenidos de las páginas web de las delegaciones;

Dirección General de Infraestructuras y Logística (DG INLO)

121. Señala que la estrategia inmobiliaria a medio plazo de 2010 se encuentra actualmente en proceso de revisión; pide que se extienda esta estrategia a una perspectiva a más largo plazo y que incluya un estudio de las probables consecuencias del *brexit*;

122. Acoge con satisfacción el hecho de que a partir de 2019 vaya a aumentar el espacio de oficinas para los diputados y sus asistentes en Estrasburgo; pide al secretario general que vele por que, mientras no se haya encontrado una solución para que el Parlamento tenga un único lugar de trabajo, se garantice el número mínimo de metros cuadrados por asistente de conformidad con la normativa en vigor relativa a las condiciones de trabajo, dado que en estos momentos el Parlamento incumple deliberadamente dichas normas sobre el espacio mínimo y su posición es, por tanto, vulnerable;

123. Lamenta profundamente la puesta en marcha de un procedimiento para el cambio de muebles de los despachos de los diputados y sus asistentes en Bruselas y pide que se paralice inmediatamente; considera y constata que la mayoría de estos muebles son perfectamente utilizables y presentables y que por consiguiente no existe razón alguna para cambiarlos; considera que unas meras comunicaciones de algunos diputados —y no una encuesta general— no son por sí mismas una justificación suficiente para el cambio, y que los argumentos de la administración sobre cuestiones de gusto, moda o antigüedad son asimismo insuficientes; un mueble solo debe sustituirse cuando haya señales manifiestas de deterioro, un fuerte desgaste o un riesgo para la salud en el lugar de trabajo de carácter específico o general (como la posible producción de sillas de oficina más ergonómicas); considera que, en un periodo de crisis económica, que ha dado lugar a las actuales circunstancias de restricciones financieras, esta preocupación por las apariencias podría comprometer gravemente la credibilidad del Parlamento y sus diputados, en particular de cara a los ciudadanos y la opinión pública;

124. Reconoce que, de conformidad con las decisiones de la Mesa de 2013 y 2015, los nuevos contratos de restauración no prevén subvenciones directas procedentes del presupuesto del Parlamento; le preocupa, no obstante, que determinados servicios se ofrecieran en 2015 a precios superiores a los del mercado; se refiere, en este contexto, al café servido durante las reuniones; observa que los precios ser revisaron en agosto de 2016;

125. Lamenta profundamente los criterios arbitrarios, subjetivos y desproporcionados aplicados en el procedimiento de contratación de conductores y en la internalización de este servicio iniciada en 2016 por razones de seguridad; lamenta que en el procedimiento no se hayan tenido en cuenta las competencias y la experiencia adquiridas por los conductores durante años de trabajo en contacto directo con los diputados y la relación de confianza establecida con ellos, ni tampoco que los conductores hayan quedado sin trabajo, muchos de ellos ya con una edad en la que es difícil encontrar un empleo;

Dirección General de Interpretación y Conferencias (DG INTE)

126. Expresa su preocupación acerca del problemático diálogo social entre la DG INTE y los representantes de los intérpretes, que comenzó en enero de 2014 y hasta ahora no ha desembocado en un acuerdo; pide al secretario general que inicie un proceso de mediación entre las partes a fin de mejorar la comprensión mutua de las posiciones respectivas y encontrar soluciones aceptables para todos;

127. Expresa su satisfacción ante los avances conseguidos en el proceso de modernización de la DG INTE, en particular con respecto a la mayor disponibilidad de intérpretes, el incremento moderado en el número de horas que los intérpretes pasan en labores de interpretación y la mejor distribución de las cargas de trabajo de los intérpretes; constata que se ha aclarado el método de cálculo en lo relativo a las estadísticas, y que todas las vacaciones anuales y las bajas por enfermedad se han excluido del cálculo del promedio de horas que los intérpretes pasan en la cabina;

128. Solicita al secretario general que facilite información sobre las medidas tomadas desde la aprobación de la Resolución sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de 2014 para lograr mayor eficiencia y eficacia de los recursos en la organización de reuniones simplificando la gestión de conferencias en el Parlamento;

Dirección General de Seguridad y Protección (DG SAFE)

129. Acoge con satisfacción los continuos esfuerzos para garantizar la seguridad en los locales del Parlamento y sus inmediaciones; reconoce que la seguridad en el Parlamento exige un delicado equilibrio entre garantizar la seguridad tomando determinadas medidas e implantar un régimen excesivamente centrado en la seguridad y que ralentice la actividad del Parlamento; insiste, no obstante, en que es preciso reforzar más la seguridad de los edificios, y pide al secretario general que vele por que el personal reciba la formación correcta y pueda realizar sus tareas de manera profesional también en situaciones de emergencia;

130. Pide al secretario general que vele por el mantenimiento activo de la cooperación con

las demás instituciones de la Unión junto con la cooperación con las autoridades belgas, francesas y luxemburguesas;

131. Pide a la DG ITEC y a la DG SAFE que refuercen las medidas contra las intrusiones informáticas a la luz de la creciente amenaza de ciberataques en los últimos meses;

Un Parlamento respetuoso con el medio ambiente

132. Recuerda que la Mesa puso en marcha el proyecto de sistema de gestión medioambiental (EMAS) en el Pa4rlamento el 19 de abril de 2004; toma nota de que en 2016 la Mesa aprobó una política ambiental revisada que mantiene y reafirma el compromiso del Parlamento de seguir realizando mejoras desde el punto de vista ambiental;

133. Acoge con satisfacción la instalación del servicio de ayuda interinstitucional en materia de contratación pública ecológica, que ahora debe aplicarse plenamente fijando objetivos claros en este ámbito y redoblando los esfuerzos en materia de información interna, promoción y gobernanza efectiva en lo relativo a la contratación pública ecológica; subraya asimismo que los proveedores de servicios subcontratados también deben cumplir las normas; lamenta, a este respecto, el elevado uso de botellas, tazas, recipientes y envases de plástico en el Parlamento;

134. Recuerda que el Parlamento se comprometió a reducir sus emisiones de CO_2 antes de 2020 en un 30 % por ETC con respecto a los niveles de 2006; celebra que, entre 2006 y 2015, este indicador haya descendido en aproximadamente un 24,3 %;

135. Considera de suma importancia, por tanto, que el Parlamento se fije nuevos objetivos más ambiciosos y cuantitativos y que los servicios competentes los midan periódicamente; se remite en este contexto a la Decisión de la Mesa de 2015 de compensar el total de las emisiones de carbono del Parlamento, incluidas las de los vuelos de los diputados entre su país de origen y los lugares de trabajo del Parlamento;

136. Recuerda el compromiso contraído por el Parlamento en virtud de la Directiva 2012/27/CE sobre eficiencia energética, que establece que «sin perjuicio de las normas presupuestarias y de contratación pública aplicables», se comprometerá «a aplicar a los edificios que [tiene] en propiedad y [ocupa] los mismos requisitos que se aplican a los edificios de las administraciones centrales de los Estados miembros con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 6» de dicha Directiva, debido a la gran visibilidad de los edificios y el destacado papel que debe desempeñar con respecto al rendimiento energético de los edificios; hace hincapié en el carácter urgente del cumplimiento de esta declaración, no en último lugar en beneficio de su propia credibilidad en relación con las revisiones en curso de las directivas sobre el rendimiento energético de los edificios y sobre la eficiencia energética;

137. Pide a la Mesa que estudie un plan de incentivos para fomentar que el personal utilice métodos de transporte eficientes en sus desplazamientos entre el domicilio y el trabajo;

138. Acoge con satisfacción la iniciativa del Parlamento sobre la aplicación de una política global para reducir el desperdicio de alimentos; pide al Parlamento que garantice que

todos los proveedores de servicios de restauración en todas las instalaciones del Parlamento eviten de manera activa el desperdicio de alimentos; pide al Parlamento que intensifique la práctica de donar para fines benéficos los alimentos no vendidos;

139. Considera que mediante la introducción de un sistema eficiente de reserva de salas de reunión y un registro de gestión de locales se puede activar un potencial considerable en relación con los costes y los esfuerzos del Parlamento en materia medioambiental, y pide al secretario general que promueva este enfoque en consecuencia;

Grupos políticos (línea presupuestaria 4 0 0)

140. Observa que en 2015 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 0, asignados a los grupos políticos y los diputados no inscritos, se utilizaron como sigue:

Grupo	2015					2014**				
	Créditos anuales	Recursos propios y créditos prorrogados	Gastos	Índice de utilización de los créditos anuales	Importes prorrogados al siguiente periodo	Créditos anuales	Recursos propios y créditos prorrogados	Gastos	Índice de utilización de los créditos anuales	Importes prorrogados al siguiente periodo (2011)
PPE	17 440	10 198	17 101	98,06 %	8 720	19 919	7 908	17 796	89,34 %	9 960
S&D	15 256	5 748	15 379	100,81 %	5 625	15 619	4 653	14 850	95,07 %	5 422
ECR	5 959	1 614	5 065	84,99 %	2 509	5 014	1 060	4 476	105,43 %	1 598
ALDE	5 692	2 517	5 865	103,03 %	2 344	6 214	1 774	5 491	88,35 %	2 498
GUE/NGL	4 305	1 256	3 832	89,02 %	1 729	3 527	417	2 689	76,62 %	1 255
Verts/ALE	4 153	1 293	3 890	93,67 %	1 556	4 292	1 389	4 396	88,41 %	1 287
EFDD	3 843	1 643	3 629	94,45 %	1 856	3 231	1 142	2 708	88,83 %	1 615
ENF	1 587	0	827	52,09 %	760					
Diputados no inscritos	1 627	533	1 001	61,51 %	214	1 991	441	1 281	64,32 %	533
Total	**59 860**	**24 803**	**56 588**	94,53 %	**25 312**	**59 807**	**18 784**	**53 687**	89,76 %	**24 168**

* *Todos los importes se indican en miles EUR.*

** *2014 se divide en dos ejercicios debido a las elecciones parlamentarias celebradas en mayo de 2014. Las cifras de 2014 que figuran en el cuadro corresponden a los importes consolidados.*

141. Recuerda la recomendación que figura en el informe anual del Tribunal de que el Parlamento «revise el marco de control vigente para la ejecución de los créditos presupuestarios asignados a los grupos políticos y ofrezca además orientaciones más precisas gracias a un mejor seguimiento de la aplicación por los grupos de las normas de autorización y liquidación del gasto, así como de las normas de contratación»;

Partidos políticos europeos y fundaciones políticas europeas

142. Observa que en 2015 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 2 se utilizaron como sigue[1]:

Partido	Abreviatura	Recursos propios	Subvención del PE	Ingresos totales	Subvención del PE en porcentaje del gasto subvencionable (85 % como máx.)	Superávit (transferencia a reservas) o pérdida de ingresos
Partido Popular Europeo	PPE	1 926	8 053	12 241	85 %	363
Partido de los Socialistas Europeos	PSE	1 246	5 828	8 024	85 %	40
Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa	ALDE	561	2 093	2 789	85 %	90
Partido Verde Europeo	PVE	480	1 666	2 245	85 %	83
Alianza de los Conservadores y Reformistas Europeos	ACRE	395	1 952	2 401	85 %	8
Partido de la Izquierda Europea	EL	372	1 484	2 044	85 %	71
Partido Demócrata Europeo	PDE	120	457	577	85 %	0
Demócratas de la UE	EUD	55	292	370	85 %	3

[1] *Notas*:
Todos los importes se indican en miles EUR.
Nota (1): De conformidad con el artículo 125, apartado 6, del Reglamento Financiero, los ingresos totales incluyen el importe prorrogado del ejercicio precedente.

Alianza Libre Europea	ALE	127	636	845	85 %	0
Movimiento Político Cristiano Europeo	MPCE	87	461	560	85 %	4
Alianza Europea por la Libertad	AEL	94	494	588	85 %	7
Alianza Europea de Movimientos Nacionales	AEMN	53	292	399	85 %	0
Movimiento por la Europa de las Libertades y la Democracia	MENF	161	401	562	85 %	0
Alianza por la Democracia Directa en Europa	ADDE	250	821	1.070	85 %	-403
Movimiento por la Europa de las Libertades y la Democracia	MELD	91	44	226	85 %	-208
Total		**6 017**	**24 974**	**34 943**	**85 %**	**59**
(*) Todos los importes se indican en miles EUR.						

143. Observa que en 2015 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 3 se utilizaron como sigue[1]:

Fundación	Abreviatura	Afiliada al partido	Recursos propios*	Subvención del PE	Ingresos totales	Subvención del PE en porcentaje del gasto subvencionable (85 % como

[1] *Notas*:
Todos los importes se indican en miles EUR.

						máx.)
Centro Wilfried Martens de Estudios Europeos	WMCES	PPE	949	4 725	5 674	85 %
Fundación Europea de Estudios Progresistas	FEPS	PSE	847	3 848	4 695	85 %
Foro Liberal Europeo	ELF	ALDE	183	880	1 063	85 %
Fundación Verde Europea	GEF	PVE	163	914	1 077	85 %
Transformar Europa	TE	EL	159	847	1 066	85 %
Instituto de Demócratas Europeos	IED	PDE	47	284	331	85 %
Centro Maurits Coppieters	CMC	ALE	57	241	298	85 %
Nueva Dirección - Fundación para la Reforma Europea	ND	ACRE	323	1 100	1 423	85 %
Fundación Europea por la Libertad	EFF	AEL	47	268	315	85 %
Organización para la Cooperación Interestatal Europea	OEIC	EUD	33	132	165	85 %
Fundación Política Cristiana para Europa	CPFE	MPCE	51	267	318	85 %
Fundación por la Europa de las Libertades y la Democracia	FELD	MELD	50	248	298	85 %
Instituto para la Democracia Directa en Europa	IDDE	ADDE	144	673	817	85 %
Identidades y Tradiciones Europeas	ITE	AEMN	32	169	201	85 %
Total			**3 085**	**14 596**	**17 681**	**85 %**
(*) Todos los importes se indican en miles EUR.						

144. Toma nota con preocupación de que, en los casos de la Alianza por la Democracia Directa en Europa, el Movimiento por la Europa de las Libertades y la Democracia, la Iniciativa por la Democracia Directa en Europa y la Fundación por la Europa de las Libertades y la Democracia, se han detectado irregularidades graves relativas a financiación prohibida directa o indirecta de partidos nacionales y a donaciones;

145. Expresa su preocupación por el riesgo que suponen dichas irregularidades para la reputación del Parlamento y está convencido de la necesidad de actuar con presteza y eficacia para prevenir y rectificar ese tipo de irregularidades en el futuro;

146. Es consciente de las nuevas normativas, concretamente el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014[1], y el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1142/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014[2], que comenzarán a afectar a la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas en el ejercicio 2018, y de la importante función de la recientemente creada Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, así como de los debates en curso en la Mesa sobre las propuestas del secretario general para abordar una serie de cuestiones no resueltas por los Reglamentos mencionados; pide al auditor interno del Parlamento que elabore un nuevo informe de auditoría sobre la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas lo antes posible tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento;

147. Cree que merece la pena estudiar si el actual sistema de controles internos y externos presenta deficiencias para evitar irregularidades graves; toma nota de las declaraciones del contable externo, EY, en el sentido de que sus auditorías tienen por objeto obtener una garantía razonable de que las cuentas anuales están exentas de inexactitudes importantes y de que la entidad ha cumplido con las normas y los reglamentos aplicables, y comprenden el análisis, mediante pruebas, de los elementos que justifican su dictamen; toma nota, no obstante, de que sus análisis no incluyen la investigación de posibles declaraciones y documentos fraudulentos y de que, por tanto, proporcionan una visión algo limitada de las actividades financieras examinadas;

148. Se muestra especialmente preocupado por la escasez de recursos humanos en la DG FINS (en la práctica, dos ETC) para la verificación de las cuentas de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas; cree firmemente que, en vista del elevado riesgo para la reputación de la institución, deben destinarse más recursos a esta tarea;

149. Pide a la Mesa que, en la medida en que lo permita el principio de confidencialidad, facilite el acceso a los documentos de base incluidos en los informes finales de los

[1] Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO L 317 de 4.11.2014, p. 1).
[2] Reglamento (UE, Euratom) n.° 1142/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 en lo que respecta a la financiación de los partidos políticos europeos (DO L 317, de 4.11.2014, p. 28).

partidos políticos y las fundaciones políticas a escala europea y, en particular, las cuentas y las auditorías realizadas;

150. Pide a la nueva Autoridad que presente al Parlamento un informe sobre los progresos realizados tras su primer año de actividad, es decir, 2017; pide al secretario general que vele por que la Autoridad tenga a su disposición todos los recursos que necesita para desempeñar sus cometidos;

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

Fecha de aprobación	22.3.2017
Resultado de la votación final	+: 23 –: 5 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Inés Ayala Sender, Dennis de Jong, Tamás Deutsch, Martina Dlabajová, Luke Ming Flanagan, Ingeborg Gräßle, Cătălin Sorin Ivan, Jean-François Jalkh, Bogusław Liberadzki, Monica Macovei, Notis Marias, Georgi Pirinski, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Bart Staes, Hannu Takkula, Derek Vaughan, Joachim Zeller
Suplentes presentes en la votación final	Gerben-Jan Gerbrandy, Benedek Jávor, Karin Kadenbach, Julia Pitera, Patricija Šulin
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Raymond Finch, Jens Geier, Piernicola Pedicini, Janusz Zemke